

Suplico que por la virtud de la Real Merced de la jeneralm
corte de la ciudad de Toledo en 15 de Mayo de 1540 se me
pase a la villa de Segovia = a las mercedes de la thapara de la
ya ana delgada y lo que pidiere de su pensión sin que
fuerde de terceros bultando a edificar la pa-
red referida en la thapara sin dan denuncio

En esta junta intento se presentaron sin pensio-
nes castres de don luís de rocaful y don de la jara
jeredia y don benito beltran rocaful cadion de
quebar y don juan de rocaful = Ermano = y la
tra de don gonzalo de aledo cutino = y el don luís de
benben yud que los de los dnos rocaful son
de la tierra de segovia

Petición

Don luís de rocaful de la jara jeredia hi ho legitimo
y don benito beltran de rocaful y quebara hi natural
de la ciudad de segovia y de doña juana de ceredia
y de la jara sumaxe hi natural y de su ciudad hi ja
legitima de andres de la jara resida en talca de

[Large signature or mark]

que pidiere de esta thaciudad y de doña juana fernandes
benben yud sumaxe = digo que el dho andres
de la jara mi abuelo fue hi ho legitimo de don
pedro de la jara aby de de la talca de esta thaciudad y de
doña juana de ceredia y sus padres de alons de la
jara fueron juan de la jara y catalina saes mialo sumaxe
terceros abuelos míos y de doña juana de ceredia mi bisab
biella fue hi ho legitima de juan de ceredia y de catalina
espino y abato naturales de esta ciudad y la dho doña juana
fernandes benben yud mi abuela fue hi ja legitima
de don alons benben yud rodrigue resida de esta ciudad
y de doña mensua osete sumaxe y sus padres del dho
mi abuelo benben yud rodrigue mi bisabuelo fueron
gile y bienben yud y doña juana fernandes de san-
to domingo y de los abuelos míos como también
los fueron pedro osete y gostansa de montalban
sumaxe y padres de doña mensua osete mi bisabuela

